



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 552-2023-P-CD-UDH.

Huánuco, 16 de agosto de 2023

Visto, el Informe N° 001-2023-CE-UDH, de fecha 8 de agosto de 2023, sobre la ELECCIÓN DE DECANO(AS) Y DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, presentado por el Comité Electoral de la Universidad de Huánuco (UDH), aprobado por Resolución N° 548-2023-P-CD-UDH, de fecha 15 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 122 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se establece que: (i) las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su estatuto, en el cual se define la modalidad de elección o designación de las autoridades según su naturaleza jurídica; y, (ii) las autoridades que conforman los órganos de gobierno o las que hagan sus veces reúnen los requisitos que exige la Ley Universitaria. Cabe precisar que ello no se verifica en caso se trate de autoridades encargadas y/o interinas;

Que, el Comité Electoral de la UDH, planifica, organiza y dirige todas las elecciones que se realicen en la UDH, de acuerdo con el artículo 232 del Estatuto de la UDH;

Que, por Resolución N° 548-2023-P-CD-UDH, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprueba el Informe N° 001-2023-CE-UDH, de fecha 8 de agosto de 2023, sobre la ELECCIÓN DE DECANO(AS) Y DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la UDH, presentado por el Comité Electoral de la UDH; cuyo contenido considera la transcripción de las actas de elección y las resoluciones emitidas para su reconocimiento;

Que, el artículo 46° del Estatuto de la UDH, en su parte final señala que: "En las facultades donde no hay el número de profesores principales que permitan una elección ocupa el Decanato el profesor principal más antiguo en calidad de encargado";

Que, el artículo 202° del Estatuto de la UDH, señala que: "El Director de la Escuela de Postgrado es un profesor principal del más alto grado académico. Es elegido por el Consejo de la Escuela por tres años y depende del Rector";

Que, asimismo, la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto de la UDH, precisa que "En caso de no existir el número de docentes principales para asumir cargos o si el docente principal no acepta la designación, se optará por un profesor asociado y a falta de éste se optará por un profesor auxiliar";

Que, conforme lo establece el artículo 24, inciso r. del Estatuto de la UDH, el Consejo Directivo de la UDH tiene la función de conocer y resolver los asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades universitarias; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de agosto de 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo primero.- RATIFICAR las resoluciones emitidas por el Comité Electoral de la UDH, números 001, 002, 003, 004, 005 y 006 de fecha 1 de agosto del 2023, las cuales forman parte de la presente resolución, y reconocen la designación de decano(as) y director de la Escuela de Posgrado de la UDH, según se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO
FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA	ASOCIADO	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DEL 01-08-2023 AL 31-07-2026	RESOLUCIÓN N° 001-2023-CE-UDH.
JULIA MARINA PALACIOS ZEVALLOS	PRINCIPAL	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		RESOLUCIÓN N° 002-2023-CE-UDH.
BERTHA LUCILA CAMPOS RÍOS	ASOCIADO	DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		RESOLUCIÓN N° 003-2023-CE-UDH.
PAOLA ELIZABETH PAJUELO GARAY	AUXILIAR	DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		RESOLUCIÓN N° 004-2023-CE-UDH.
JORGE LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ	PRINCIPAL	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		RESOLUCIÓN N° 005-2023-CE-UDH.
VENANCIO VÍCTOR DOMÍNGUEZ CONDEZO	PRINCIPAL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		RESOLUCIÓN N° 006-2023-CE-UDH.



RESOLUCIÓN N° 552-2023-P-CD-UDH.
Huánuco, 16 de agosto de 2023

Artículo segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la UDH, disponga el otorgamiento de la bonificación al cargo a favor de las autoridades reconocidas en el artículo precedente, conforme a la directiva correspondiente.

Artículo tercero.- AUTORIZAR el registro de datos de autoridades ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, conforme a lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distrib.: Presidencia/Vicerrectorados/DGA dm./Facultades/EPG/C.Electoral/Of.Personal/Interesados/F.Personal/Archivo.

CMM



COMITÉ ELECTORAL

**Resolución N° 001-2023-CE-UDH.
Huánuco, 1 de agosto del 2023**

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023; respecto a la designación del decano(a); y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral de la UDH, planifica, organiza y dirige todas las elecciones que se realicen, de conformidad con el artículo 232 del Estatuto de la UDH;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023, se llevó a cabo la elección del decano(a) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, periodo 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto de la UDH;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la UDH, señala que “El decano es elegido por el Consejo de Facultad, entre los profesores principales de la facultad que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría, debe tener el grado de doctor o maestro en su especialidad el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Para la elección del decano se requiere la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo de Facultad, en caso de empate se convoca a una nueva elección dentro de las 24 horas. De persistir el empate es nombrado como decano el profesor principal más antiguo. En las facultades donde no hay el número de profesores principales que permitan una elección ocupa el decanato el profesor principal más antiguo en calidad de encargado...”;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto, establece que “En caso de no existir el número de docentes principales para asumir cargos o si el docente principal no acepta la designación, se optará por un profesor asociado y a falta de éste se optará por un profesor auxiliar.”;

Que, ante la falta de propuestas de docentes principales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, se propuso al Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta, docente asociado, como decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; cuyo resultado fue de 3 votos a favor y 0 en contra; y

Conforme a las atribuciones del Comité Electoral y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 27 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RECONOCER la designación del Dr. **FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA**, como decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; conforme el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 27 de julio del 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Augusto Hinojosa Uchofen
Presidente
Comité Electoral

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Derecho/C.Electoral/Of.Personal/F.Personal/ Interesado/Archivo.

LKMS



COMITÉ ELECTORAL

**Resolución N° 002-2023-CE-UDH.
Huánuco, 1 de agosto del 2023**

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023; respecto a la designación del decano(a); y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral de la UDH, planifica, organiza y dirige todas las elecciones que se realicen, de conformidad con el artículo 232 del Estatuto de la UDH;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023, se llevó a cabo la elección del decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, periodo 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto de la UDH;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la UDH, señala que “El decano es elegido por el Consejo de Facultad, entre los profesores principales de la facultad que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría, debe tener el grado de doctor o maestro en su especialidad el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Para la elección del decano se requiere la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo de Facultad, en caso de empate se convoca a una nueva elección dentro de las 24 horas. De persistir el empate es nombrado como decano el profesor principal más antiguo. En las facultades donde no hay el número de profesores principales que permitan una elección ocupa el decanato el profesor principal más antiguo en calidad de encargado...”;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto, establece que “En caso de no existir el número de docentes principales para asumir cargos o si el docente principal no acepta la designación, se optará por un profesor asociado y a falta de éste se optará por un profesor auxiliar.”;

Que, el pleno de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, propuso a la Dra. Julia Marina Palacios Zevallos, docente principal, como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; cuyo resultado fue de 5 votos a favor y 0 en contra; y

Conforme a las atribuciones del Comité Electoral y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 27 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RECONOCER la designación de la Dra. **JULIA MARINA PALACIOS ZEVALLOS**, como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; conforme el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 27 de julio del 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Augusto Hinojosa Uchofen
Presidente
Comité Electoral

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Cs.Salud/C.Electoral/Of.Personal/F.Personal/ Interesado/Archivo.

LKMS



COMITÉ ELECTORAL

**Resolución N° 003-2023-CE-UDH.
Huánuco, 1 de agosto del 2023**

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023; respecto a la designación del decano(a); y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral de la UDH, planifica, organiza y dirige todas las elecciones que se realicen, de conformidad con el artículo 232 del Estatuto de la UDH;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023, se llevó a cabo la elección del decano(a) de la Facultad de Ingeniería de la UDH, periodo 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto de la UDH;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la UDH, señala que “El decano es elegido por el Consejo de Facultad, entre los profesores principales de la facultad que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría, debe tener el grado de doctor o maestro en su especialidad el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Para la elección del decano se requiere la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo de Facultad, en caso de empate se convoca a una nueva elección dentro de las 24 horas. De persistir el empate es nombrado como decano el profesor principal más antiguo. En las facultades donde no hay el número de profesores principales que permitan una elección ocupa el decanato el profesor principal más antiguo en calidad de encargado...”;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto, establece que “En caso de no existir el número de docentes principales para asumir cargos o si el docente principal no acepta la designación, se optará por un profesor asociado y a falta de éste se optará por un profesor auxiliar.”;

Que, ante el desistimiento del único docente principal de la Facultad de Ingeniería de la UDH, se propuso a la Mg. Bertha Lucila Campos Rios, docente asociado, como decana (e) de la Facultad de Ingeniería, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; cuyo resultado fue de 3 votos a favor y 0 en contra; y

Conforme a las atribuciones del Comité Electoral y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 27 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RECONOCER la designación de la Mg. **BERTHA LUCILA CAMPOS RIOS**, como decana (e) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; conforme el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 27 de julio del 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Augusto Hinojosa Uchofen
Presidente
Comité Electoral

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Ingeniería/C.Electoral/Of.Personal/F.Personal/ Interesado/Archivo.

LKMS

COMITÉ ELECTORAL

**Resolución N° 004-2023-CE-UDH.
Huánuco, 1 de agosto del 2023**

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023; respecto a la designación del decano(a); y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral de la UDH, planifica, organiza y dirige todas las elecciones que se realicen, de conformidad con el artículo 232 del Estatuto de la UDH;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023, se llevó a cabo la elección del decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UDH, periodo 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto de la UDH;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la UDH, señala que “El decano es elegido por el Consejo de Facultad, entre los profesores principales de la facultad que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría, debe tener el grado de doctor o maestro en su especialidad el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Para la elección del decano se requiere la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo de Facultad, en caso de empate se convoca a una nueva elección dentro de las 24 horas. De persistir el empate es nombrado como decano el profesor principal más antiguo. En las facultades donde no hay el número de profesores principales que permitan una elección ocupa el decanato el profesor principal más antiguo en calidad de encargado...”;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto, establece que “En caso de no existir el número de docentes principales para asumir cargos o si el docente principal no acepta la designación, se optará por un profesor asociado y a falta de éste se optará por un profesor auxiliar.”;

Que, ante el desistimiento de los docentes principales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UDH, se propuso a la Dra. Paola Elizabeth Pajuelo Garay, docente auxiliar, como decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; cuyo resultado fue de 4 votos a favor y 0 en contra; y

Conforme a las atribuciones del Comité Electoral y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 27 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RECONOCER la designación de la Dra. **PAOLA ELIZABETH PAJUELO GARAY**, como decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; conforme el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 27 de julio del 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Augusto Hinojosa Uchofen
Presidente
Comité Electoral

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Cs.Educación./C.Electoral/Of.Personal/F.Personal/ Interesado/Archivo.

LKMS

COMITÉ ELECTORAL

**Resolución N° 005-2023-CE-UDH.
Huánuco, 1 de agosto del 2023**

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023; respecto a la designación del decano(a); y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral de la UDH, planifica, organiza y dirige todas las elecciones que se realicen, de conformidad con el artículo 232 del Estatuto de la UDH;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023, se llevó a cabo la elección del decano(a) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UDH, periodo 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto de la UDH;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la UDH, señala que “El decano es elegido por el Consejo de Facultad, entre los profesores principales de la facultad que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría, debe tener el grado de doctor o maestro en su especialidad el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Para la elección del decano se requiere la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo de Facultad, en caso de empate se convoca a una nueva elección dentro de las 24 horas. De persistir el empate es nombrado como decano el profesor principal más antiguo. En las facultades donde no hay el número de profesores principales que permitan una elección ocupa el decanato el profesor principal más antiguo en calidad de encargado...”;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto, establece que “En caso de no existir el número de docentes principales para asumir cargos o si el docente principal no acepta la designación, se optará por un profesor asociado y a falta de éste se optará por un profesor auxiliar.”;

Que, ante el desistimiento de un docente principal, el pleno de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UDH, propuso al Dr. Jorge Luis López Sánchez, docente principal, como decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; cuyo resultado fue de 3 votos a favor y 0 en contra; y

Conforme a las atribuciones del Comité Electoral y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 27 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RECONOCER la designación del Dr. **JORGE LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ**, como decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; conforme el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 27 de julio del 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Augusto Hinojosa Uchofen
Presidente
Comité Electoral

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Cs.Empres./C.Electoral/Of.Personal/F.Personal/ Interesado/Archivo.

LKMS



COMITÉ ELECTORAL

**Resolución N° 006-2023-CE-UDH.
Huánuco, 1 de agosto del 2023**

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023; respecto a la designación del director de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral de la UDH, planifica, organiza y dirige todas las elecciones que se realicen, de conformidad con el artículo 232 del Estatuto de la UDH;

Que, en sesión de Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco (UDH) de fecha 27 de julio del 2023, se llevó a cabo la elección del director(a) de la Escuela de Posgrado de la UDH, periodo 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026, de conformidad con el artículo 202 del Estatuto de la UDH;

Que, el artículo 202 del Estatuto de la UDH, señala que “El Director de la Escuela de Postgrado es un profesor principal del más alto grado académico. Es elegido por el Consejo de la Escuela por tres años y depende del Rector.”;

Que, el pleno de la Escuela de Posgrado de la UDH, propuso al Dr. Venancio Víctor Domínguez Condezo, docente principal, como director de la Escuela de Posgrado de la Escuela de Posgrado, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; cuyo resultado fue de 2 votos a favor y 1 abstención; y

Conforme a las atribuciones del Comité Electoral y a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en sesión de fecha 27 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RECONOCER la designación del Dr. **VENANCIO VÍCTOR DOMÍNGUEZ CONDEZO**, como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2026; conforme el acuerdo del Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 27 de julio del 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Augusto Hinojosa Uchofen
Presidente
Comité Electoral

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./EPG./C.Electoral/Of.Personal/F.Personal/ Interesado/Archivo.

LKMS